

Memorando Nro. IESS-CPAJI-2024-0052-M

Ibarra, 16 de febrero de 2024

PARA: Sr. Mgs. Jorge Fernando Carrera Benitez
Director Provincial Imbabura, Encargado

ASUNTO: ENTREGA DE INFORMACIÓN REFERENTE AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2023 CORRESPONDIENTE A LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE ASESORÍA JURÍDICA DE IMBABURA.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. IESS-DPI-2024-0322-M de fecha 08 de febrero de 2024, mediante el cual en su parte pertinente señala;

“(...) Con la finalidad de dar cumplimiento al derecho ciudadano a la Rendición de Cuentas por parte de Autoridades, según lo estipulado en Ley Orgánica de Participación Ciudadana y una vez que el Consejo de Participación Ciudadana mediante Resolución No.CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021, aprueba el reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas, donde el ente de control emite las directrices para dar inicio al proceso y a través de Memorando No IESS-DNPL-2024-0173-M de 02 de febrero de 2024 emitido por el Mgs. Julio Ramiro Aguinaga Ramos, Director Nacional de Planificación, comunica el inicio del proceso de Rendición de Cuentas del año 2023 para las unidades del IESS, siendo uno de los insumos primordiales de este proceso el llenado de la matriz de Rendición de Cuentas de la Dirección Provincial IESS Imbabura, por lo que a continuación se desagregan las matrices a ser registradas por los responsables de las Unidades Administrativas del IESS en esta jurisdicción provincial, conforme al cuadro adjunto:

<i>(...) Coordinación Provincial de Asesoría Jurídica Imbabura</i>	<i>Karina Maricela Estévez Vega</i>	<i>1. Expropiación Donaciones.xls (...)</i>
--	-------------------------------------	---

*Con los antecedentes expuestos, les solicito el llenado oportuno de las matrices descritas y adjuntas en este memorando a ser registradas con información desde Enero hasta Diciembre del año 2023 correspondiente a sus dependencias, misma que se basa en el formato establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) y que deberán ser **remitidas formalmente a esta Dirección Provincial con copia al responsable de la Unidad Provincial de Planificación hasta el día Viernes 16 de Febrero del 2024**, para su revisión y consolidación, previo al envío de la misma a la Dirección Nacional de Planificación.”*

Memorando Nro. IESS-CPAJI-2024-0052-M

Ibarra, 16 de febrero de 2024

Al respecto debo manifestar que del período de Enero hasta Diciembre del año 2023, no se han efectuado expropiaciones ni donaciones que haya llegado a conocimiento de ésta Coordinación Provincial de Asesoría Jurídica de Imbabura.

Sin embargo es menester señalar que dentro de las competencias, funciones y facultades que tiene la Coordinación Provincial de Asesoría Jurídica de Imbabura contempladas en el Reglamento Orgánico Funcional del IESS (Resolución CD. 535), se destaca entre las principales el Patrocinio Judicial de la Dirección Provincial del IESS de Imbabura, en el cual es preciso indicar que existieron causas judiciales de alta complejidad en las cuales se obtuvieron sentencias favorables al IESS, tanto en primera como segunda instancia judicial, la mayoría de juicios llevados a cargo de ésta Coordinación Provincial de Asesoría Jurídica, fueron ganados. Respecto de las tres sentencias dictadas en contra del IESS refirieron a grupos de atención prioritaria, conforme se desprende del siguiente detalle;

TIPO DE PROCESO	SENTENCIAS FAVORABLES	SENTENCIAS EN CONTRA	TOTAL DE SENTENCIAS DICTADAS EN EL AÑO 2023
Acción de Protección	11	3	14
Tribunal Contencioso Administrativo	4	0	4
TOTAL DE SENTENCIAS DICTADAS EN EL AÑO.	16	3	19

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Karina Maricela Estevez Vega
**COORDINADORA PROVINCIAL DE ASESORIA JURÍDICA IMBABURA,
ENCARGADA**

Memorando Nro. IESS-CPAJI-2024-0052-M

Ibarra, 16 de febrero de 2024

Copia:

Sr. Ing. Christian Eduardo Ruiz Zapata
Responsable Provincial de Planificación Imbabura